

82.706

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CONTESTACION A REPAROS - OBSERVACIONES
APORTACION DE NUEVA DOCUMENTACION A
UNA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION O
MODELO DE UTILIDAD O DISEÑO INDUSTRIAL

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00048550 00-22633 Folios: 6
Fecha (REC): 2001-01-02 16:07:08
Tramite : 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Solicitud de Patente
Expediente No. 00 048.550

CONTESTACION: Reparos _____
Observaciones _____
Otros _____

☐ Para dar cumplimiento al Auto N°2269 notificado por estado el 05 de Octubre, 2000 cuyo término fue prorrogado mediante escrito radicado el 21 de Noviembre, 2000.

NUEVA DOCUMENTACION APORTADA _____

☒

☒ PATENTE

☐ MODELO DE UTILIDAD

☐ DISEÑO INDUSTRIAL

TITULO: **MICROEMULSION ANTIMICROBIANA PARA FINES MULTIPLES QUE CONTIENE TENSIOACTIVOS NO IONICOS ETOXILADOS Y ANIONICO DE SULFONATO** ✓

SOLICITANTE:

COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

INDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- | | |
|--|---|
| ☒ 1 Nuevo título de la invención de acuerdo con la | ☐ Temático y Tarjeta de Propietarios con nuevo título. |
| ☐ observación del señor examinador. | ☐ _____ |
| ☒ 2 Nuevo capítulo reivindicatorio donde se han rea- | ☐ _____ |
| ☐ lizado todas y cada una de las modificaciones de | ☐ _____ |
| ☐ acuerdo con las observaciones del señor examinador | ☐ _____ |
| ☒ 3 Extracto para publicación y Tarjeta de Archivo | ☐ _____ |

APODERADO: RAMIRO CASTRO DUQUE Código 340

DOMICILIO: Cra. 7 No. 16-56 Piso 9

TEL: 3-802200

FIRMA:

NUMERO DE HOJAS 7

RADICADO POR: Nombres y Apellidos

Enero 02, 2001
CPB/hsr.

ruos de dialquil dimetil amonio C_8-C_{16} , alquilo C_8-C_{16} , cloruro de alquil dimetil amonio C_8-C_{16} , cloruro de dimetil bencil alconio y clorhexidina y sus mezclas.

3. La composición de conformidad con la Reivindicación 2, en la cual dicho cosurfactante soluble en el agua es un solvente de glicol éter.

4. La composición de conformidad con la Reivindicación 3, en la cual dicho éter de glicol es propileno glicol N-butyl éter o dietileno glicol n-butyl éter.

5. La composición de conformidad con la Reivindicación 1, la cual incluye además un alcohol C_1-C_4 .

6. La composición de conformidad con la Reivindicación 2, en la cual dicho cosurfactante es un alcohol etoxilado.

7. La composición de conformidad con la Reivindicación 1, la cual incluye además un surfactante formado a partir de condensados de un alcohol C_9-C_{18} y óxido de etileno y óxido de propileno.

8. La composición de conformidad con la Reivindicación 2, en

la cual dicho ácido orgánico que contiene hidroxí se selecciona a partir del grupo que consiste en ácido láctico y ácido cítrico y sus mezclas.

9. La composición de conformidad con la Reivindicación 2, en la cual dicho quelante se selecciona del grupo que consiste en disuccinato de imino, metil glicina triacetato y N,N-diacetato glutámico y sus mezclas.

?

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 158

Radicación no 00-48550

Concepto Técnico no 817

Clasificación Internacional de Patentes C11D1/12, 1/83, 3/43

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. De acuerdo con la observación del examinador técnico, se modificó el título de la invención (Folio 151) consecuentemente, se envía nuevo extracto para publicación y nuevas tarjetas.
2. Se presenta nuevo capítulo reivindicatorio (folio 155 a 157).

EXAMINADOR TÉCNICO

202040

Bogotá D. C., Abril 16, 2002.



156

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

416

Folio ~~159~~ 2002-05-062020
Bogotá, D.C.Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)

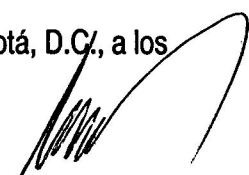
REFERENCIA:	Radicación No.	00-48550
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	915
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

No obstante lo anterior, no se tendrá en cuenta la prioridad invocada ya que no se presentó de conformidad con lo solicitado en el folio 32

Cúmplase

Dado en bogotá, D.C., a los


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., El extracto de esta solicitud fue publicado en el número ⁵¹⁹ de la
Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha . El término hábil señalado por la ley
expiró el y SI___NO___ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202040

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. **00-48550**

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **519**, DE FECHA **29 DE**
AGOSTO DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **26 DE**
NOVIEMBRE DE 2002.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X _____